

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

No. Solicitud. _____

Folio _____

Fecha: 31-jul-15		
C:	SANCHEZ	MARTINEZ
	Apellido Paterno	Apellido Mterno
		MARIA GISELA
		Nombre (s)
Adscripción:	AUDITORIA AMBIENTAL	Nivel y Puesto: NA1

De su conocimiento que usted ha sido COMISIONADA a: GUADALUPE VICTORIA, LA GALARZA LOS DIAS 14, 15, 16, 17, 21 Y 22 DE JUNIO DE 2015 Con el objeto de: VERIFICACION INFORME PLAN DE ACCION Y DIAGNOSTICO AMBIENTAL Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:	En caso de no asignarse viáticos, firmar de enterado de la comision conferida Firma
--	---

LUGAR: (INCLUIR FECHA DIARIA, LUGAR ESPECIFICO Y MUNICIPIO, ACCION REALIZADA; ASI COMO LA INDICACION DE PERNOCTA EN SU CASO)	DIAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO
14/07/2015 Visita de Verificación a GRANJAS CARROLL, S. DE R.L. DE C.V. (GRANJA 8 SITIOS 8-1, 8-2 Y 8-3) en Guadalupe Victoria	1	625.00	625.00	625.00
15/07/2015 Visita de Verificación a GRANJAS CARROLL, S. DE R.L. DE C.V. (GRANJA 8 SITIOS 8-1, 8-2 Y 8-3) en Guadalupe Victoria	1	625.00	625.00	625.00
16/07/2015 Visita de Verificación a GRANJAS CARROLL, S. DE R.L. DE C.V. (GRANJA 9 SITIOS 9-1, 9-2A, 9-2B, 9A y 9-3B) en Guadalupe Victoria	1	625.00	625.00	625.00
17/07/2015 Visita de Verificación a GRANJAS CARROLL, S. DE R.L. DE C.V. (GRANJA 9 SITIOS 9-1, 9-2A, 9-2B, 9A y 9-3B) en Guadalupe Victoria	1	625.00	625.00	625.00
21/07/2015 Visita de Verificación al Informe de D.A. a "BACARDI Y COMPAÑIA, S.A. DE C V. DESTILERIA LA GALARZA, La Galarza	1	625.00	625.00	625.00
22/07/2015 Visita de Verificación al Informe de D.A. a "BACARDI Y COMPAÑIA, S.A. DE C V. DESTILERIA LA GALARZA, La Galarza	1	625.00	625.00	625.00
TOTAL			\$3,750.00	\$3,750.00
OBSERVACIONES:				

AUTORIZA _____ LIC. LAURA OSORNIO GOMEZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez*	ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS _____ COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO ING. MARIA GISELA SANCHEZ MARTINEZ	ELABORA _____ COORDINACION ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO C.P. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES
--	---	--



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

No. de registro de la instalación: 11123
Orden No. PFFPA/27.4/1S.3/2241/15

Presentes en las instalaciones de "GRANJAS CARROLL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (GRANJA 8 SITIOS 8-1, 8-2, 8-3) ", ubicadas en DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA, siendo las nueve horas, con cero minutos, del día catorce de Julio del dos mil quince, se constituyen los C. Maria Gisela Sanchez Martinez y C. Adrian Ramirez Gonzalez, verificadores ambientales adscritos a Auditoria Ambiental, y cerciorándose de que es el domicilio con el objeto de dar cumplimiento a la orden de verificación número PFFPA/27.4/1S.3/2241/15, expedida por la Lic. Laura Osornio Gomez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por medio de la cual se ordena realizar visita de verificación a la citada empresa,

Acto seguido se requirió la presencia del representante de la empresa compareciendo y atendiendo la diligencia el C. URIEL CALTE MENDOZA, quien en relación con la empresa visitada tiene el carácter de Coordinador del sistema de Gestion Ambiental y Auditoria Ambiental, quien se identifica con bajo protesta de decir verdad, quien en lo sucesivo y en el transcurso de esta acta se le denominará como "el visitado".

IDENTIFICACIÓN DE VERIFICADORES Y ENTREGA DE ORDEN DE VISITA

A continuación el verificador actuante procedió a identificarse con el visitado y para tal efecto exhiben las credenciales que los identifican como verificadores adscrito a Auditoria Ambiental del Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, expedidas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fecha de expedición 1 de Julio del 2015, respectivamente y con vigencia hasta la fecha de 30 de Septiembre del 2015, en las cuales aparecen las respectivas fotografías y firmas de los verificadores que actúan, mismas que se muestran al visitado quien se cercioró de que corresponden con los rasgos fisonómicos de sus portadores.

Asimismo se exhibe al visitado la orden de verificación mencionada al inicio de la presente acta y se le hizo entrega de una copia con firma autógrafa de la autoridad ordenadora de la misma en cuyo texto se observa que los verificadores actuantes han sido designados para practicar la presente visita de verificación, firmando de recibido y de conformidad .

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS

En el mismo acto se requirió al visitado conducirse con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial prevista en el artículo 247 del Código Penal Federal, por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y se le solicitó designara dos testigos de asistencia quienes deberán permanecer durante la presente diligencia, apercibiéndole que de no hacerlo los verificadores actuantes podrán designarlos, sin que tal circunstancia invalide la presente acta, recayendo la designación en: Como **primer testigo** el C. Isaac Emiliano Aguilar Domínguez, quien manifiesta ser empleado de la organización, Unidad 024, y se identificó con bajo protesta

No. de registro de la instalación: 11123
Orden No. PFPA/27.4/1S.3/2241/15

CIRCUNSTANCIACION DE HECHOS MOTIVO DE LA VISITA

Recorrido de la instalación.- Como parte de la visita se le comunica al C. Uriel Calte Mendoza, que se tiene que realizar el recorrido de las instalaciones del visitado en cumplimiento a la orden de verificación referida, consistente en: Verificar el cumplimiento de las disposiciones conducentes del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, por parte de la visitada con la finalidad de obtener su Certificado de (Industria Limpia/ Calidad Ambiental/ Calidad Ambiental Turística) (o la renovación del mismo), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento invocado.

Lo anterior para verificar el cumplimiento del Informe de Dictamen de Cumplimiento del Plan de Acción, registrada en el Sistema de Auditoria Ambiental en Línea de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fecha 16 de Junio del 2015.

EN EL BLOQUE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN EL RUBRO DE AGUA EN EL:

PUNTO 1.2 "GESTIONAR Y OBTENER EL TÍTULO DE CONCESIÓN DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS DE LOS SITIOS DE LA GRANJA 8 ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA. (CORRECTIVA)" ADJUNTAR TÍTULO DE CONCESIÓN DE DESCARGA EMITIDO POR CNA.
PUNTO 1.3" AGUAS RESIDUALES DE LOS SITIOS DE LA GRANJA 8, CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDOS EN EL MISMO. ADJUNTAR TÍTULO DE CONCESIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONANTES.

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA ARCHIVO DE ANEXO FOTOGRÁFICO DENOMINADO CONEXIÓN DE FOSA SÉPTICA A LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL SITIO 8-1, FALTA ADJUNTAR TÍTULO DE CONCESIÓN DE DESCARGA.

EN EL PUNTO 2.1 "DESARROLLAR UN PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LOS VOLÚMENES DE EXTRACCIÓN DE LOS POZOS QUE ABASTECEN LOS SITIOS DE LA GRANJA 8 A FIN DE QUE ESTOS VOLÚMENES NO REBASAN LOS VOLÚMENES AUTORIZADOS" FALTA DE PONER UN COMPARATIVO DE CONSUMO DE AGUA ANUAL CON EL AUTORIZADO EN EL TÍTULO DE CONCESIÓN.

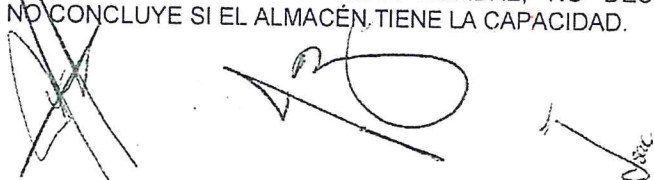
CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON BITÁCORA Y DECLARACIÓN ANTE CONAGUA DE LOS VOLÚMENES DE EXTRACCIÓN DE AGUA DEL POZO 8.1 QUE ABASTECE A LOS SITIOS DE LA GRANJA 8. (FALTA CARATULA DE BITÁCORA)

EN EL PUNTO 2.2 "LLEVAR REGISTRO DE LOS VOLÚMENES DE EXTRACCIÓN" FALTA PONER EL REGISTRO YA SEA MENSUAL.

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON BITÁCORA Y DECLARACIÓN ANTE CONAGUA DE LOS VOLÚMENES DE EXTRACCIÓN DE AGUA DEL POZO 8.1 QUE ABASTECE A LOS SITIOS DE LA GRANJA 8. (FALTA CARATULA DE BITÁCORA)

EN EL RUBRO DE RESIDUOS PELIGROSOS

EN EL PUNTO 1.1 "REALIZAR UN ESTUDIO PARA DEFINIR CON BASE EN LAS CANTIDADES GENERADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS, LA CAPACIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS(PERMANENTE)", EL ADJUNTO NO TIENE NOMBRE, NO DESCRIBE SI PERTENECE A UN PROCEDIMIENTO, NO CONCLUYE SI EL ALMACÉN TIENE LA CAPACIDAD.



No. de registro de la instalación: 11123

Orden No. PFPA/27.4/1S.3/2241/15

EN EL PUNTO 2.2 "REALIZAR EL ANÁLISIS DE BIFENILOS POLICLORADOS DE LOS TRANSFORMADORES DE LA INSTALACIÓN, MEDIANTE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN."

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA INFORME DE ENSAYO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL 2014, EMITIDOS POR LABORATORIO ALSGLOBAL, DEL CUAL DEBERÁ DE ADJUNTAR LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO ALSGLOBAL Y DEL SIGNATARIO.

EN EL PUNTO 2.4 DEBERÁ REALIZARSE EL AVISO CORRESPONDIENTE DE GENERADOR EVENTUAL DE BIFENILOS POLICLORADOS, ANTE LA SEMARNAT, NO SE ADJUNTA.

EN EL RUBRO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

EN EL PUNTO 1.1, ESTUDIAR LA FACTIBILIDAD DE CONTAR CON UN ÁREA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA GRANJA, CON BASE EN LAS CANTIDADES GENERADAS DE LOS MISMOS.

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO GENERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ESPECIALES, EN EL ADJUNTO NO SE CONCLUYE SI ES O NO FACTIBLE UN ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y POR QUE.

EN EL PUNTO 1.2 DEFINIR LA LOCALIZACIÓN, DISEÑO, CAPACIDAD Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUIR EL ALMACÉN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL,

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA, ANEXO FOTOGRÁFICO DEL ALMACENAMIENTO DE ÁREA DE ACOPIO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, FALTA ADJUNTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.

EN EL PUNTO 1.3 "REALIZAR LIMPIEZAS DE LOS SITIOS CON MATERIALES DIVERSOS, CHATARRA, BASURA, CLASIFICÁNDOLA PARA SU RECICLAJE O DISPOSICIÓN"

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA CHECK LIST AMBIENTAL, DEBERÁ ADJUNTAR ANEXO FOTOGRÁFICO".

EN EL PUNTO 1.4 "DISPONER DE LOS RESIDUOS DE LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EN EL ALMACÉN DESTINADO PARA ELLO" DEBERÁ ADJUNTAR ANEXO FOTOGRÁFICO"

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA CHECK LIST AMBIENTAL, DEBERÁ ADJUNTAR ANEXO FOTOGRÁFICO".

EN EL PUNTO 1.7 "IMPARTIR CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA EL CONTROL Y MANEJO DEL ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL" EXHIBE CURSOS DE CAPACITACIÓN.

EN EL RUBRO DE RIESGO AMBIENTAL

EN EL PUNTO 3.2, 3.3 Y 3.5 "PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL ESTUDIO DE RIESGO, PARA SU APROBACIÓN Y DICTAMEN, OBTENER ACUSE DE RECIBO",

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA ACUSE DE RECIBIDO LA SOLICITUD DEL ESTUDIO DE RIESGO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, FALTA ADJUNTAR APROBACIÓN DEL ESTUDIO CORRESPONDIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL
NO. OFICIO PFFPA/27.4/1S.3/ 2242 /15**

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

**BIOL. RAFAEL PATIÑO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRANJAS CARROLL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(GRANJA 9 SITIOS 9-1, 9-2A, 9-2B, 9-A, 9-3B),
TLACHICHUCA, PUEBLA.**

PUEBLA, PUE., A

16 JUL 2015

Por este conducto comunico a Usted, el Visto del estado que guarda esa Organización en relación a la Auditoría Ambiental que esta Procuraduría promovió en sus instalaciones, a fin de que se le de la atención procedente, y que a la letra dice:

VISTO, el estado que guarda el Expediente abierto con motivo de la Inscripción en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Organización "**GRANJAS CARROLL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., (GRANJA 9 SITIOS 9-1, 9-2A, 9-2B, 9-A, 9-3B)**", registrada en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL) de esta Procuraduría mediante número de registro 11130, de fecha de inicio del 19 de Noviembre del 2013 y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la facultad que me confieren los Artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso A, 3º, 41, 42, Artículo 45 fracción I, Artículo 68 fracciones VIII y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre del 2012, artículos primero numeral 20 que en su parte conducente dispone: "20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, cuya Circunscripción Territorial son los límites que legalmente tiene establecidos el Estado de Puebla" y artículo Segundo del Acuerdo por el que se señalan el Nombre, Sede y Circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de dos mil trece, 17 y 32 bis Fracción V, en correlación con el Octavo transitorio del decreto por el cual se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre de 1994, por el presente y en los términos de las disposiciones legales invocadas, además de lo previsto en los Artículos 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 160 al 165 y 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y en relación al, Plan de Acción ó Carta compromiso por este conducto, esta Autoridad en los Términos y disposiciones ha resuelto, previo el análisis de la Información-exhibida por la Organización, Organización "**GRANJAS CARROLL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., (GRANJA 9 SITIOS 9-1, 9-2A, 9-2B, 9-A, 9-3B)**", respecto al avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas, se dicto Acuerdo, mismo que transcurrido a Usted para sus efectos legales conducentes y que a la letra dice.

PRIMERO.- Infórmese a la Organización "**GRANJAS CARROLL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., (GRANJA 9 SITIOS 9-1, 9-2A, 9-2B, 9-A, 9-3B)**", para que por conducto de su apoderado o representante legal, proporcione las facilidades necesarias para que se realice la visita de verificación al INFORME de Auditoría Ambiental de fecha en el SAAEL, 19 de Junio del 2015.

SEGUNDO.- Gírese la orden de verificación al C. Adrián Ramírez González, C. Maria Gisela Sanchez Martinez, de conformidad a los lineamientos legales procedentes, para comprobar el cumplimiento de los avances reportados por la Organización, quienes podrán actuar de manera individual o de manera conjunta.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al apoderado o representante legal de la Organización para que en los términos de lo expuesto y fundado, se sirva mediante documento idóneo, señalar lo conducente para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 5 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la Lic. Laura Osornio Gómez".

C.c.p.- Archivo

C.c.p.- Minutario.

C.c.p.- Oficialía de Partes.

Ref. No. S/R

L'LOG/I/MGS/I/ARG

Av. 5 Poniente No. 1303 5to. piso Col. Centro Puebla, Pue., C.P. 72000
Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 www.profepa.gob.mx

No. de registro de la instalación: 11130
Orden No. PFPA/27.4/1S.3/2242/15

Lo anterior para verificar el cumplimiento del Informe de Dictamen de Cumplimiento al Plan de Acción, registrada en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de fecha 19 de Junio del 2015.

EN EL BLOQUE DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN

EN EL RUBRO DE AGUA

EN EL PUNTO 1.2 "GESTIONAR Y OBTENER EL TÍTULO DE CONCESIÓN DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS DE LOS SITIOS DE LA GRANJA 9 ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA.(CORRECTIVA)" ADJUNTAR TITULO DE CONCESIÓN DE DESCARGA EMITIDO POR CNA.

EN EL PUNTO 1.3 "UNA VEZ QUE LA EMPRESA RECIBA EL TÍTULO DE CONCESIÓN DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS DE LOS SITIOS DE LA GRANJA 9, CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDOS EN EL MISMO." ADJUNTAR TITULO DE CONCESIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONANTES.

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA ARCHIVO DE ANEXO FOTOGRÁFICO DENOMINADO CONEXIÓN DE FOSA SÉPTICA A LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL SITIO, FALTA ADJUNTAR TITULO DE CONCESIÓN DE DESCARGA.

EN EL RUBRO DE RESIDUOS PELIGROSOS

EN EL PUNTO 1.1 "REALIZAR UN ESTUDIO PARA DEFINIR CON BASE EN LAS CANTIDADES GENERADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS, LA CAPACIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS. (PERMANENTE).

EL ADJUNTO NO TIENE NOMBRE, NO DESCRIBE SI PERTENECE A UN PROCEDIMIENTO, NO CONCLUYE SI EL ALMACÉN TIENE LA CAPACIDAD, LOS DATOS SON LOS MISMOS DE LA GRANJA 8.

EN EL PUNTO 1.2 DEFINIR LA LOCALIZACIÓN, DISEÑO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUIR EL ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE ACUERDO AL REGLAMENTO, QUE CONTEMPLE ENTRE OTROS:

SEÑALAMIENTOS Y LETREROS ALUSIVOS A LA PELIGROSIDAD.

ILUMINACIÓN A PRUEBA DE EXPLOSIÓN

FOSAS Y DIQUES PARA LA RETENCIÓN DE POSIBLES DERRAMES

SISTEMA DE PARARRAYOS

SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO DEL ALMACÉN
(CORRECTIVA)

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA ANEXO FOTOGRÁFICO DE ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS, EN EL CUAL FALTA ESTABLECER LA LOCALIZACIÓN DEL O LOS ALMACENES, DEBERÁ DE ACLARAR EL MOTIVO POR EL CUAL TIENEN ACCESO LIBRE, SI LOS RESIDUOS SON INCOMPATIBLES, DEBERÁ ESPECIFICAR SI CUENTA CON DIQUES DE CONTENCIÓN, ACLARAR PORQUE NO CUENTA CON LUMINARIA, ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.

EN EL PUNTO 1.3 "OPERAR Y MANTENER EL ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ELLO"

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA DOCUMENTO "INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN GRANJAS" DEBERÁ ADJUNTAR LA BITÁCORA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS RESIDUOS DADOS DE ALTA EN SEMARNAT.



2

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

No. de registro de la instalación: 11130
Orden No. PFPA/27.4/1S.3/2242/15

Siendo las nueve horas con cero minutos del día diecisiete de Julio del 2015, se procede a dar continuidad a la presente, iniciada con fecha 16 de Julio del 2015.

EN EL RUBRO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.

EN EL PUNTO 1.1 "ESTUDIAR LA FACTIBILIDAD DE CONTAR CON UN ÁREA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA GRANJA, 9, CON BASE EN LAS CANTIDADES GENERADAS DE LOS MISMOS".

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO GENERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ESPECIALES, EN EL ADJUNTO NO SE CONCLUYE SI ES O NO FACTIBLE UN ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y POR QUE.

EN EL PUNTO 1.3 "REALIZAR LIMPIEZAS DE LOS SITIOS CON MATERIALES DIVERSOS, CHATARRA, BASURA, CLASIFICÁNDOLA PARA SU RECICLAJE O DISPOSICIÓN"

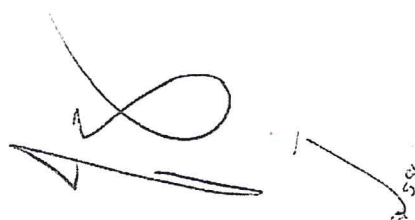
CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA, CHECK LIST AMBIENTAL, DEBERÁ ADJUNTAR ANEXO FOTOGRÁFICO".

EN EL PUNTO 1.4 "DISPONER DE LOS RESIDUOS DE LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EN EL ALMACÉN DESTINADO PARA ELLO"

CON RELACIÓN ESTE PUNTO, PUNTO EL C. URIEL CALTE MENDOZA, PRESENTA, ANEXO FOTOGRÁFICO DEL ALMACENAMIENTO DE ÁREA DE ACOPIO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, FALTA ADJUNTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.

EN EL PUNTO 2.2 "RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES A QUE SUJETE LA AUTORIZACIÓN". LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN NO SE ESTABLECE SI CUMPLE O NO, O NO APLICA EL CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO.

EL VISITADO MANIFIESTA QUE EL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL SE ESTABLECE EN LA FICHA DE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD FORMATO F-SAA-19-706/01, POR LO QUE SE PROCEDERÁ HACER LOS CAMBIOS CORRESPONDIENTES EN EL BLOQUE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN, EN EL SISTEMA DE AUDITORIA AMBIENTAL EN LÍNEA.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO NÚM. PFFPA/27.4/1S.3/ **2298** /15
No. DE EXPEDIENTE PFFPA/27.4/1S.3/00022-11

ING. DANIEL HERNÁNDEZ ZULI
REPRESENTANTE LEGAL DE
BACARDI Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. (DESTILERÍA LA GALARZA)
KM. 192 CARRETERA MÉXICO-OAXACA,
LA GALARZA IZUCAR DE MATAMOROS PUEBLA
C.P. 72030.
PRESENTE

PUEBLA, PUE., A **21 JUL 2015**

Por este conducto comunico a Usted, el Visto del estado que guarda esa Organización en relación a la Auditoría Ambiental que esta Procuraduría promovió en sus instalaciones, a fin de que se le de la atención procedente, y que a la letra dice:

VISTO, el estado que guarda el Expediente abierto con motivo de la solicitud de Inscripción en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Organización "BACARDI Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. (DESTILERÍA LA GALARZA)" registrada en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea de esta Procuraduría y a su informe de Auditoría Ambiental de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la facultad que me confieren los Artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso A, 3º, 41, 42, Artículo 45 fracción I, Artículo 68 fracciones VIII y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre del 2012, artículos primero numeral 20 que en su parte conducente dispone: "20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, cuya Circunscripción Territorial son los límites que legalmente tiene establecidos el Estado de Puebla" y artículo Segundo del Acuerdo por el que se señalan el Nombre, Sede y Circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de dos mil trece, 17 y 32 bis Fracción V, en correlación con el Octavo transitorio del decreto por el cual se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre de 1994, por el presente y en los términos de las disposiciones legales invocadas, además de lo previsto en los Artículos 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 160 al 165 y 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y en relación a la Cláusula Tercera del Convenio de Concertación, Plan de Acción ó Carta compromiso por este conducto, esta Autoridad en los Términos y disposiciones ha resuelto, previo el análisis de la Información exhibida por la Organización, "BACARDI Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. (DESTILERÍA LA GALARZA)" respecto al avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas, se dicto Acuerdo, mismo que transcurrido a Usted para sus efectos legales conducentes y que a la letra dice.

PRIMERO.- Infórmese a "BACARDI Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. (DESTILERÍA LA GALARZA)", para que por conducto de su apoderado o representante legal, proporcione las facilidades necesarias para que se realice la visita sobre el Informe de Diagnóstico Ambiental que se realizó a las instalaciones de su representada.

SEGUNDO.- Gírese la orden de verificación a las C. María Gisela Sanchez Martinez y la C. Verónica Juárez Lázaro de conformidad a los lineamientos legales procedentes, para comprobar el cumplimiento de los avances reportados por la Organización "BACARDI Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. (DESTILERÍA LA GALARZA)", sobre las actividades del Informe de Diagnóstico Ambiental.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al apoderado o representante legal de la Organización para que en los términos de lo expuesto y fundado, se sirva mediante documento idóneo, señalar lo conducente para los efectos legales procedentes.

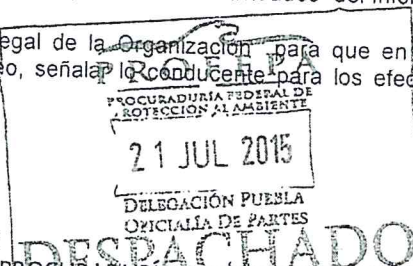
ATENTAMENTE

HE. LAURA OSORNIO GÓMEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Av. 5 Poniente No. 1303 5º piso Centro Puebla, Pue. C.P. 72000
Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 www.profepa.gob.mx

C.C.P. Archivo,
Expediente y Minutarios.
L'LOG/MGSM/BVJL





**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

No. de registro de la instalación: 9120
Orden de Verificación No. PFPA/27.4/1S.3/2298/15
Expediente Administrativo PFPA/27.4/1S.3/00022-11

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: _____
Reservado: _____
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc. V de la LFTAIPIG
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____

HOJA No. 2 DE 7

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS

En el mismo acto se requirió al visitado conducirse con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, apercibido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial prevista en el artículo 247 del Código Penal Federal, por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y se le solicitó designara dos testigos de asistencia quienes deberán permanecer durante la presente diligencia, apercibiéndole que de no hacerlo los verificadores actuantes podrán designarlos, sin que tal circunstancia invalide la presente acta, recayendo la designación en:

Como **primer testigo** el **C. Jesús Rodríguez De Las Heras**, quien manifiesta ser empleado de la Organización y se identificó en el acto con Credencial del Instituto Federal Electoral con clave de Elector RDHRJS76040709H200 manifestando el testigo tener su domicilio particular en Calle Paseo del Cristo No. 616 Fraccionamiento Club de Golf El Cristo C.P. 74293, Atlixco, Puebla. Y al **segundo testigo** a la **C. Patricia Neponuceno Crisóstomo**, quien manifiesta ser empleado de la Organización y se identificó en el acto con Credencial del Instituto Nacional Electoral con clave de elector NPCRPT74031121M000 manifestando el testigo tener su domicilio particular en c. 16 de Septiembre 9A, Rancho Casa Blanca, C.P. 74567, Tilapa, Puebla, a quien hacemos saber el objeto de la presente diligencia.

CIRCUNSTANCIACION DE HECHOS MOTIVO DE LA VISITA

Recorrido de la instalación.- Como parte de la presente visita se procede a realizar el recorrido de las instalaciones de la empresa visitada en cumplimiento a la orden de verificación referida, consistente en: Verificar el cumplimiento de las disposiciones conducentes del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, por parte de la visitada con la finalidad de obtener el Refrendo de su Certificado de Industria Limpia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento invocado.

Lo anterior para verificar el cumplimiento del informe de Diagnóstico Ambiental para la renovación de su certificado como Industria Limpia, Registrada en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de fecha 20 de Junio de 2015, en específico en los siguientes rubros:



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

No. de registro de la instalación: 9120
Orden de Verificación No. PFPA/27.4/1S.3/2298/15
Expediente Administrativo PFPA/27.4/1S.3/00022-11

Fecha de Clasificación: _____
Unidad: _____
Administrativa: I _____
Reservado: _____
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc. V de
la LFTAIPG
Ampliación del período de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento: _____ Legal: _____

HOJA No. 4 DE 7

CAPÍTULO III RESIDUOS

III. 5.3 ÁREAS DE MANEJO DE RESIDUOS

VERIFICAR EL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

El visitado C. Humberto Lozano Laez, exhibe en archivo físico el Registro como empresa Generadora de Residuos Peligrosos de fecha 26 DE OCTUBRE DE 1993, en el que se anexan, el formato de pago y la tabla de los Residuos Peligrosos que estime generar, indicando que son considerados como Pequeño Generador de Residuos Peligrosos.

Con lo que se verifica esta información y se aprueba este punto en el Informe de Diagnóstico Ambiental.

Verificar los Manifiestos de Entrega-transporte-recepción, correspondiente al año 2014

Se le solicito al Visitado los archivos originales de los manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, debidamente firmados y sellados por las empresas transportistas y destinatarias del periodo 2014

El Visitado exhibe los manifiestos entrega-transporte-recepción de Residuos Peligrosos del 2014 debidamente, firmados y sellados (de los meses de Enero, Julio y Octubre del 2014)

TRANSPORTISTA:

Depósito Ecológico Ambiental, localizada en Perímetro del Rancho de San Felipe No. 8, Chachapa, Amozoc, Puebla. Con número de Autorización SEMARNAT 21-015-PS-I-01-04 (2da. prorroga), SCT: 2141DEA28042011230301000.

DESTINATARIO:

Depósito Ecológico Ambiental, localizada en Perímetro del Rancho de San Felipe No. 8, Chachapa, Amozoc, Puebla. Con numero de Autorización de la SEMARNAT (ACOIPO) 21-015-PS-II-02-05 (prorroga).



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

No. de registro de la instalación: 9120
Orden de Verificación No. PFPA/27.4/1S.3/2298/15
Expediente Administrativo PFPA/27.4/1S.3/00022-11

Fecha de Clasificación: _____
Unidad: _____
Administrativa: I
Reservado: _____
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc. V de la LFTAI
Ampliación del período de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento: _____ Legal: _____

HOJA No. 6 DE 7

USO DE LA PALABRA

Que una vez concluida la presente verificación, se hace constar que los verificadores actuantes comunicaron al visitado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tiene derecho en este acto a formular observaciones en relación con los hechos asentados en la presente acta o que puede hacer uso de ese derecho por escrito presentando en la oficialía de partes de esta Delegación en Puebla, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia. En uso de la palabra el **C. Humberto Lozano Laez** manifestó lo siguiente: Me reservo el derecho Humberto Lozano Laez

[Líneas para observaciones, todas las líneas están tachadas con una diagonal roja.]

Los datos personales recabados a través de la presente diligencia, serán protegidos y tratados en términos de lo establecido en los artículos 18 fracción II, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo anterior en apego al Lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

CONCLUSIÓN DEL ACTA

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida levantándose para constancia la presente, consistente en 07 fojas útiles, a las diecinueve horas con 30 minutos del día Miércoles 22 de Julio de dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así lo desearon, haciéndose constar que los verificadores actuantes solicitaron al visitado y a los testigos